***TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR***
***SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL***

Valledupar, siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Previo a decidir de fondo dentro del proceso de la referencia, se hace necesario decretar la siguiente prueba:

- Ofíciese a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones para que en el término improrrogable de cinco (5) días hábiles, remita con destino a éste Despacho el expediente administrativo del señor AGUSTÍN BARROS PIMIENTA, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.717.155, en cuyo contenido se detalle la relación del número de semanas cotizadas por empleador antes y después del año 1994, la relación de días cotizados por salario y sus respectivas novedades, actualizaciones y/o modificaciones.

- Remitir respuesta al correo electrónico secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ**
Magistrado